OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROCESO
INFORME DE EVALUACION
CONVOCATORIA ABIERTA No UPIT-CA-041-2023

I. Realizada por UNION TEMPORAL SERMAN SAENZ-STEE-INP:

1. Observación 1: 06 de octubre 2023

Observación 1

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral *"2.1. ENFOQUE METODOLÓGICO", "Tabla 2. Calificación de propuesta metodológica de UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP."*, en cuanto al Criterio denominado "*Propuesta metodológica para actualizar Zonificación física y ambiental teniendo en cuenta cada uno de los componentes solicitados*",

- **Señala la Entidad:**

 "Según lo establecido en los términos y de acuerdo a las definiciones de la nota 1 del numera 12.1.2 Enfoque metodológico, se califica como no relevante cuando: El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la propuesta metodológica, el equipo evaluador determina que no es relevante para este criterio en particular, debido a que no cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en los términos dentro de la etapa 4 incluyendo sus literales de la a – j".

- **Solicitud:**

Solicitamos respetuosamente a la entidad reevaluar su asignación del puntaje del mencionado criterio, teniendo en cuenta que:

En el Numeral "12.1.2 Enfoque metodológico (18.5 puntos)" de los Términos de Referencia se indica claramente que:

> *"En este criterio de calificación se tendrá en cuenta la propuesta de desarrollo de la consultoría, bajo el enfoque de aproximación conceptual y metodológica. La aproximación conceptual y metodológica se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro y se tendrá en cuenta su relevancia, así como el equipo adicional para el levantamiento de información ofrecido.*
>
> *En ese orden, se entiende que* ***la metodología es relevante cuando se observa un conocimiento notable previo del consultor y se evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en la convocatoria****". (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

De lo anterior, entendemos que la Entidad no solicitó un parafraseo del Numeral "6.2.1 Alcance del objeto" de los Términos de Referencia, sino un "*conocimiento notable*" y un "*aporte frente a los objetivos planteados en la convocatoria*".

Consideramos que en el documento nombrado *"4.1 Enfoque metodológico"* presentado por la UT, en su Capítulo 2, Sección *"B. Propuesta Metodológica para Actualizar el Plan de Ordenamiento Físico y Ambiental"*, presenta, en sus casi 12 páginas, una clara propuesta metodológica, relevante con aportes notables, en la cual se evidencian aportes significativos frente a los objetivos planteados en la convocatoria, con un sólido marco conceptual enfocado a la experiencia previa de la UT en la formulación de planes en Colombia, y con aportes notables que se resumen en la Figura 2.1.

En todo caso, aunque en nuestro criterio la propuesta metodológica presentada es *"Relevante con aportes notables"*, entendemos que la Entidad pueda considerarla apenas *"Relevante"*; sin embargo, consideramos contrario a los criterios indicados de los Términos de Referencia (resaltados en negrilla y subrayado anteriormente) considerar que la aproximación metodológica presentada *"No es relevante"* por la ausencia de parafraseo de los Términos de Referencia, los cuales entendemos que no es necesario repetir para demostrar que se *"evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en la convocatoria"*.

1.1. Respuesta de la entidad:

Teniendo en cuenta lo definido en el numeral **12.1.2 Enfoque metodológico** y el criterio 2 (*Propuesta metodológica para actualizar Zonificación física y ambiental teniendo en cuenta cada uno de los componentes solicitados)*, no se le solicita al proponente describir de manera taxativa o parafraseada la etapa 4 de los terminos de referencia, lo que se ha solicitado es desarrollar un documento con una aproximación conceptual y un enfoque metodológico, que si bien no es necesario que indique etapa por etapa, era imprescindible para este criterio en particular contar con el desarrollo de los componentes contenidos en la etapa 4 (*Actualización de la metodología de zonificación y propuesta de zonificación*) de tal forma que sea entendible para este comité, que aunque no indique expresamente cada componente, se entienda que se desarrollan dentro de la propuesta.

Para el entendimiento del presente criterio y el alcance de los componentes dados en los documentos complementarios del presente proceso, señalamos a continuación los componentes que se debían cumplir de la etapa 4 del numeral 6.2.1 Alcance del objeto:

a. *Realizar la zonificación física y ambiental, con base en las características geográficas de las zonas costeras y fluviales incluyendo condiciones de abrigo, relieve costero, accesos a la línea de costa, profundidad en la zona próxima a la línea de costa, entre otros factores que sean definidos en la metodología.*
b. *Establecer los criterios para toda la línea de costa y para cada litoral, i. los aspectos en la identificación de la aptitud ambiental y física de los litorales, ii. así como la aptitud física de la línea de costa, iii. y la aptitud ambiental para cada zona portuaria.*
c. *Realizar la superposición digital de espacios físico-costeros y espacios físico-marítimos, enfocando los ecosistemas más vulnerables de acuerdo con la actividad económica de cada zona portuaria.*
d. *Realizar la clasificación y descripción por aptitud ambiental que determine restricciones ambientales como áreas protegidas, áreas priorizadas, ecosistemas costeros, marinos y terrestres, amenazas naturales, reglamentación de uso del suelo (definida en los POT, PBOT o EOT de los municipios localizados al largo de la línea costera e insular), POMCA (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas), los POMIUAC (Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera) y demás factores ecológicos y ambientales que puedan restringir el uso de áreas para fines portuarios.*
e. *Adelantar la superposición digital del mapa de aptitud física y mapa de aptitud ambiental con el fin de obtener el mapa actualizado de zonificación físico - ambiental de los litorales colombianos.*
f. *Identificación de áreas tendientes a ser objeto de planificación y ordenamiento marino-costero, teniendo en cuenta las Unidades Ambientales Costeras (UAC).*
g. *Describir las restricciones físicas y ambientales para cada unidad, conforme la sectorización de Unidades Ambientales Costeras (UAC) reglamentadas mediante Decreto Número 1120 del 31 de mayo de 2013, señalando limite y tipo.*
h. *Entregar recomendaciones, que basadas en la zonificación física y ambiental que se establezca, permitan mitigar impactos ambientales en las zonas susceptibles de desarrollo portuario y mejorar la capacidad.*
i. *Identificación de áreas tendientes a ser objeto de planificación, desarrollo portuario de acuerdo con el ordenamiento portuario, estableciendo la delimitación de zonas de uso público.*
j. *Identificar la pertinencia para el desarrollo de nuevos terminales portuarios, teniendo en cuenta el análisis de aptitud físico y ambiental en las 9 Zonas Portuarias, así como el levantamiento de información de la etapa 3 "Caracterización".*

Como comité evaluador se realizó un análisis técnico integral a lo largo de todo el documento, el cual permitió definir la calificación para cada uno de los cuatros criterios. Para este en particular se determinó que la propuesta no abarca la totalidad de los componentes establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación se mantendrá en cero (0) puntos, los cuales corresponden a la tipificación No es relevante:

- **No es relevante:** El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría.

En este sentido resulta pertinente mencionar que, el numeral 12.1.2 Enfoque metodológico en la nota uno (1), señala expresamente las definiciones de los criterios a aplicar en la evaluación de la siguiente manera:

- **No es relevante:** El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría.

- **Poco Relevante:** El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, sin embargo, se limita a listar los mismos.

- **Relevante:** El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, presentando en detalle como abordará los diferentes alcances de la consultoría.

- **Relevante con aportes notables frente a los objetivos planteados en los términos de Referencia:** El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, presentando en detalle como abordará los diferentes alcances de la consultoría. Adicionalmente, presenta alternativas de análisis y/o nuevos enfoques para abordar las problemáticas de la consultoría y las desarrolla en detalle.

De lo anterior el comité evaluador manifiesta que dio estricto cumplimiento al numeral antes mencionado, así las cosas, no procede la observación y se mantiene la evaluación.

2. **Observación 2:**

Observación 2

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral *"2.1. ENFOQUE METODOLÓGICO", "Tabla 2. Calificación de propuesta metodológica de UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP.",* en cuanto al Criterio denominado "*Propuesta metodológica para formular las estrategias y acciones para el fortalecimiento del sector Portuario",*

- **Señala la Entidad:**

> *"Según lo establecido en los términos y de acuerdo a las definiciones de la nota 1 del numera 12.1.2 Enfoque metodológico, se califica como no relevante cuando: El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría. Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisada la propuesta metodológica, el equipo evaluador determina que no es relevante para este criterio en particular, debido a que no cumple con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos en los términos dentro de la etapa 6 incluyendo sus literales de la a – n".*

- **Solicitud:**

Solicitamos respetuosamente a la entidad reevaluar su asignación del puntaje del mencionado criterio, teniendo en cuenta que en el Numeral *"12.1.2 Enfoque metodológico (18.5 puntos)"* de los Términos de Referencia se indica claramente que:

> *"En este criterio de calificación se tendrá en cuenta la propuesta de desarrollo de la consultoría, bajo el enfoque de aproximación conceptual y metodológica. La aproximación conceptual y metodológica se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro y se tendrá en cuenta su relevancia, así como el equipo adicional para el levantamiento de información ofrecido.*
>
> *En ese orden, se entiende que* ***la metodología es relevante cuando se observa un conocimiento notable previo del consultor y se evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en la convocatoria****".* (Negrilla y subrayado fuera de texto).

De lo anterior, entendemos que la Entidad no solicitó un parafraseo del Numeral *"6.2.1 Alcance del objeto",* sino un *"conocimiento notable"* y un "*aporte frente a los objetivos planteados en la convocatoria*".

Consideramos que en el documento nombrado *"4.1 Enfoque metodológico*" presentado por la UT, en su Capítulo 2, Sección "*C. Propuesta Metodológica Formulación de Estrategias y Acciones de Fortalecimiento del Sector"* presenta una clara propuesta metodológica, relevante con aportes notables, en la cual se evidencian aportes significativos frente a los objetivos planteados en la convocatoria y adicionalmente se indican (de manera resumida para no parafrasear lo ya conocido por las partes) cada uno de los elementos de la Etapa 6, como se observa claramente en el documento *"4.1 Enfoque metodológico*", *"Figura 2.10: Resumen propuesta metodológica para la formulación de estrategias y acciones".*

En todo caso, aunque en nuestro criterio la propuesta metodológica presentada es "*Relevante con aportes notables"*, entendemos que la Entidad pueda considerarla apenas *"Relevante*"; sin embargo, consideramos contrario a los criterios indicados de los Términos de Referencia (resaltados en negrilla y subrayado anteriormente) considerar que la aproximación metodológica presentada "*No es relevante*" por la ausencia de parafraseo de los Términos de Referencia, los cuales entendemos que no es necesario repetir para demostrar que se "*evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en la convocatoria*".

2.1. Respuesta de la entidad:

Teniendo en cuenta lo definido en el numeral **12.1.2 Enfoque metodológico** y el criterio 3 (*Propuesta metodológica para formular las estrategias y acciones para el fortalecimiento del sector Portuario*), no se le solicita al proponente describir de manera taxativa o parafraseada la etapa 6 de los términos de referencia, lo que se ha solicitado es desarrollar un documento con una aproximación conceptual y un enfoque metodológico, que si bien no es necesario que indique etapa por etapa, era imprescindible para este criterio en particular contar con el desarrollo de los componentes contenidos en la etapa 6

(*Formulación de estrategias y acciones para el fortalecimiento del sector Portuario.)* de tal forma que sea entendible para este comité, que aunque no indique expresamente cada componente, se entienda que se desarrollan dentro de la propuesta.

Para el entendimiento del presente criterio y el alcance de los componentes dados en los documentos complementarios del presente proceso, señalamos a continuación lo indicado en la etapa 6 del numeral 6.2.1 Alcance del objeto:

Etapa 6: Formulación de estrategias y acciones para el fortalecimiento del sector Portuario.

El consultor deberá aplicar la nueva metodología, definida en la etapa 4; de dicha aplicación se deberán proponer y formular los programas, acciones y estrategias específicas, que sean requeridos para el fortalecimiento de los componentes de infraestructura, operativo, contractual, ambiental, normativo, socioeconómico e institucional del sector portuario en Colombia, que incluya como mínimo, pero sin limitarse a esto, lo siguiente:

a. *Identificar acciones para mitigar los riesgos e impactos ambientales derivados de actividades de dragado (mantenimiento y profundización).*
b. *Recomendaciones sobre el manejo de material removido durante el dragado.*
c. *Emisión de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero asociadas con las operaciones portuarias.*
d. *Proponer estrategias para que el sector portuario genere beneficios en el territorio y comunidades localizadas en su área de influencia.*
e. *Proponer acciones y estrategias para el fortalecimiento de las condiciones actuales de transbordo de carga y pasajeros con visión intermodal de la operación portuaria.*
f. *Proponer acciones y estrategias para el fortalecimiento del componente de ordenamiento, que incluya la articulación de los puertos con la visión de territorio del área de influencia y su desarrollo económico.*
g. *Proponer estrategias de manejo ambiental, donde se incluyan: acciones y medidas que, deben adelantarse para solucionar problemáticas actuales y evitar conflictos con futuros proyectos portuarios.*
h. *Proponer acciones y estrategias para dar solución a los conflictos de uso del suelo y propender por una adecuada articulación de los puertos con los instrumentos de ordenamiento territorial de su área de influencia.*
i. *Proponer las acciones y medidas que, desde el componente normativo, deben adelantarse para garantizar el soporte técnico y jurídico suficiente para la regulación de la actividad portuaria.*
j. *Proponer las acciones y medidas que, desde la institucionalidad, permitan disponer de herramientas idóneas de planificación estratégica, integral e interinstitucional para la toma de decisiones que garanticen el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad portuaria.*

k. *Entregar las propuestas de actos administrativos, documentos de política pública, borradores de decreto y/o proyectos de ley, así como su plan de implementación con cronograma y actores relevantes requeridos, para la efectiva aplicación de las propuestas presentadas en el estudio.*
l. *Recomendaciones para el fortalecimiento de cada zona portuaria.*
m. *Recomendaciones sobre desarrollos portuarios en zonas distintas a las Zonas Portuarias existentes.*
n. *Recomendaciones sobre instrumentos o, modificaciones que en materia jurídica el país deba adoptar y la periodicidad para la actualización de POFPA.*

El producto de esta etapa es el plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental, en su versión preliminar, el cual comprende la elaboración y redacción del documento en su totalidad, incluyendo de manera integral, ordenada y coherente, todos los aspectos y lineamientos técnicos identificados en las etapas anteriores, para su adecuada compresión e implementación por parte de todos los actores que los requieran y que sea concordante con la normatividad nacional e internacional vigente.

Como comité evaluador se realizó un análisis técnico integral a lo largo de todo el documento, el cual permitió definir la calificación para cada uno de los cuatros criterios. Para este en particular se determinó que la propuesta no abarca la totalidad de los componentes establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la puntuación se mantendrá en cero (0) puntos, los cuales corresponden a la tipificación No es relevante:

- ***No es relevante:*** *El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría.*

En este sentido resulta pertinente mencionar que, el numeral 12.1.2 Enfoque metodológico en la nota uno (1), señala expresamente las definiciones de los criterios a aplicar en la evaluación de la siguiente manera:

- ***No es relevante:*** *El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que no cumple con la totalidad de los criterios establecidos, ni aborda la totalidad del alcance de la consultoría.*

- ***Poco Relevante:*** *El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, sin embargo, se limita a listar los mismos.*

- ***Relevante:*** *El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, presentando en detalle como abordará los diferentes alcances de la consultoría.*

- ***Relevante con aportes notables frente a los objetivos planteados en los términos de Referencia:*** *El proponente presenta un documento de aproximación conceptual y metodología que cumple con los criterios establecidos, presentando en detalle como abordará los diferentes alcances de la consultoría. Adicionalmente, presenta alternativas de análisis y/o nuevos enfoques para abordar las problemáticas de la consultoría y las desarrolla en detalle.*

De lo anterior el comité evaluador manifiesta que dio estricto cumplimiento al numeral antes mencionado, así las cosas, no procede la observación y se mantiene la evaluación.

3. Observación 3:

Observación 3

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral "*2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO*", "*A. IDOM CONSULTING*", en cuanto al Criterio denominado "*Experto ambiental*",

- **Señala la Entidad:**

Columna "*PUNTAJE*" valor asignado al Experto ambiental de IDOM CONSULTING "*10*".

- **Solicitud:**

Solicitamos a la Entidad corregir el error en la mencionada puntuación, considerando que, de acuerdo con los Términos de Referencia, el "*Puntaje Máximo*" establecido en la "*Tabla Criterios adicionales de puntuación Experiencia específica*" para el "*Experto ambiental*" es de "*9*" (misma puntuación que se le asignó a nuestro profesional con mayor número de años de experiencia específica adicional).

Considerando lo anterior, agradeceríamos a la Entidad corregir el error.

3.1. Respuesta de la entidad:

Procede su observación. Por lo anterior la entidad corregirá la evaluación en lo correspondiente, de acuerdo a la tabla:

Tabla ***Criterios adicionales de puntuación Experiencia específica***

Puntaje asignado al personal profesional por años de experiencia específica adicional a la experiencia habilitante							
Cargo	**Un (1) año adicional**	**Más de un (1) año y hasta dos (2) años**	**Más de dos (2) años y hasta cuatro (4)**	**Más de cuatro (4) años y hasta seis (6)**	**Más de Seis (6) años y hasta diez (10)**	**Más de 10 años adicionales**	**Puntaje Máximo**
Director/a de proyecto	2	3	4	5	6	10	10
Experto en operación portuaria	2	3	5	6	7	11	11
Experto ambiental	2	2	4	5	6	9	9

4. Observación 4:

Observación 4

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral "2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO", "B. UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP", en cuanto al Criterio denominado "Director de proyecto",

- **Señala la Entidad:**

Columna "PUNTAJE" valor asignado al Director de proyecto de UNIÓN TEMPORAL SERMAN SAENZ - STEER – INP "6".

- **Solicitud:**

Agradeceríamos a la Entidad reconsiderar el puntaje asignado, toda vez que se decidió descartar de la experiencia general de la ingeniera Carmen Dilia Vargas Daza en su trabajo como Ingeniera Residente de Interventoría, cómo se indica en la certificación aportada por el contratante Consorcio Puerto Colombia 2018.

Dado que, este contrato busca únicamente aportar experiencia general, reiteramos que esta certificación indica literalmente el rol de la señora Vargas como "**Ingeniera**", y que se indica claramente que la actividad desarrollada fue la de "**Residente de Interventoría**", con lo cual es claro que durante el periodo certificado ejerció su profesión como ingeniera y por lo tanto debería considerarse como experiencia general; máxime considerando lo indicado en los Términos de Referencia en el Numeral 11.1.2.1.2 donde se manifiesta que "Si del objeto del contrato certificado se desprende con total certeza cuales fueron las actividades ejecutadas, y que con éstas se demuestra el cumplimiento de la experiencia requerida, no es necesario que en el contenido de la certificación se describa de manera separada las funciones o actividades del empleado o contratista.".

4.1. Respuesta de la Entidad:

De acuerdo a la certificación aportada:

CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018

CERTIFICACIÓN

CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018, certifica que la Ingeniera **CARMEN DILIA VARGAS DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.877.719 expedida en Barranquilla, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, desde el día 10 de junio de 2019 hasta el día 25 de septiembre de 2019 en el contrato No. PAF-ATF-I-043-2018 suscrito con FINANCIERA DE DESARROLLO DE TERRITORIAL S.A. – FINDETER cuyo objeto fue LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TANQUE CUPINO CON ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y CONDUCCIÓN HASTA LA RED DE DISTRIBUCIÓN - ETAPA 1 – MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA". Fecha de ejecución del contrato: 10 de junio de 2019 a 27 de enero de 2021.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (18) días del mes de octubre de 2022.

CONSORCIO PUERTO COLOMBIA 2018

EDRO GUTIERREZ VISBAL
Representante Legal

Calle 77B No.57-103 Of 907
Edificio Green Towers
PBX-FAX: 57 (5) 3855007 – 3686111-3686110
E-mail.: info@inproyectos.com
BARRANQUILLA - COLOMBIA

Revisada nuevamente los requisitos mínimos para la experiencia general, se evidencia que con la aclaración del formato 08 cumplía el mínimo de años de experiencia general (13,86 años) y especifica requerida en los términos definitivos para habilitarse, razón por la cual las certificaciones subsanadas no se tuvieron en cuenta. Los 13,86 años mencionados, no son objeto de suma para su puntuación mencionado en la nota 5 líneas abajo.

Únicamente se tomó la aclaración del formato 08 como habilitante.

			SOCIEDAD PORTUARIA DE BARRANQUILLA	DIRECTORA DE INTERVENTORÍA DRAGADO DE RELIMPIA DE LA ENTRADA DE LA DARSENA DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLADRAGADO DE RELIMPIA DE LA ENTRADA DE LA DARSENA DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA Page 1	no si	si no	CUMPLE De acuerdo el formato 08 donde el proponente aclara su manifiestacion de la certificacion como habilitante, se realiza el respectivo ajuste Se tomara como habilitante	17/09/2004	

De acuerdo a los términos de referencia *Nota 5: La experiencia o los contratos certificados como Requisito Habilitante del Equipo de Trabajo, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa*.

Una vez habilitado el perfil, se procedió con la evaluación de la experiencia especifica adicional (Experiencia para puntuable), aportada por el proponente en la primera etapa y relacionada en el

formato 08, teniendo en cuenta que: *numeral 11.1.2.1.2 Requisitos mínimos del equipo como requisito habilitante - Formato N°8: la Nota 5: La experiencia o los contratos certificados como Requisito Habilitante del Equipo de Trabajo, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa.*

5. Observación 5:

Observación 5

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral "2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO", "A. IDOM CONSULTING", en cuanto al Criterio denominado "Experto en operación portuaria",

- **Señala la Entidad:**

Columna "PUNTAJE" valor asignado al Experto ambiental de IDOM CONSULTING "7".

- **Solicitud:**

Agradeceríamos a la Entidad reconsiderar el puntaje asignado al Experto en operación portuaria Carlos Hernando Oramas Leuro (en adelante el Profesional) con fundamento en las consideraciones presentadas en la tabla a continuación, las cuales hacen referencia a la experiencia específica presentada para el citado profesional en el Formato N° 8:

Empresa	Funciones u Obligaciones	Fecha Inicio	Fecha Fin	Perfil	Observación
WEG INGENIERIA SAS	Director del estudio y diseño del sistema de transferencia intermodal fluvial en el muelle de Puerto Gaitán -Meta	18/09/2019	05/06/2020	Director	**Agradeceríamos a la Entidad verificar que el perfil/rol del Profesional haya sido Director y que por lo tanto la experiencia sea válida, dado que:** **1)** De acuerdo con el Formato N° 8 el Profesional tiene como título profesional "Ingeniero Naval". **2)** En el Anexo Técnico del Contrato 1657 de 2019 entre el INVIAS y la empresa DVG INGENIERIA S.A.S, para realizar el "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MUELLE DE PUERTO GAITÁN, META", se indica: *"6.1.2 REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL* *6.1.2.1 DIRECTOR DE CONSULTORÍA:* *El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:* *1. Matrícula profesional vigente de **Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías**."* (Negrilla y subrayado fuera de texto). Se anexa el documento denominado "Anexo 1 Puerto Gaitan, Meta" como prueba de lo indicado, así como el link público del proceso en el SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.879542&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es
DVG INGENIERIA SAS	Diseñador del sistema portuario de cabotaje y pasajeros para el municipio de La Tola -Nariño	20/11/2018	19/05/2019	Director	**Agradeceríamos a la Entidad verificar que el perfil/rol del Profesional haya sido Director y que por lo tanto la experiencia sea válida, dado que:** **1)** De acuerdo con el Formato N° 8 el Profesional tiene como título profesional "Ingeniero Naval". **2)** En el Anexo Técnico del Contrato 838 de 2018 entre el INVIAS y DVG INGENIERIA SAS, para la "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", se indica: *"6.3 REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL* *6.3.1 DIRECTOR GENERAL:* *El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:* *1. Matrícula profesional vigente **de Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías**."* (Negrilla y subrayado fuera de texto). Se anexa el documento denominado "Anexo 2 La Tola Nariño" como prueba de lo indicado, así como el link público del proceso en el SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.372532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true&currentLanguage=es&currentCulture=es

Empresa	Funciones u Obligaciones	Fecha Inicio	Fecha Fin	Perfil	Observación
DVG INGENIERIA SAS	Diseñador y calculista del muelle de pasajeros y puerto de turismo en Leticia - Amazonas	01/12/2016	15/05/2017	Director	**Agradeceríamos a la Entidad verificar que el perfil/rol del Profesional haya sido Director y que por lo tanto la experiencia sea válida, dado que:** **1)** De acuerdo con el Formato N° 8 el Profesional tiene como título profesional "Ingeniero Naval". **2)** En el Anexo Técnico del Contrato 1942 de 2016 entre el INVIAS y la empresa DVG INGENIERIA S.A.S para el "ESTUDIO Y DISEÑO DEL MUELLE DE PASAJEROS EN LETICIA – AMAZONAS", se indica: *"7.3 REQUISITOS DEL PERSONAL PROFESIONAL* *7.3.1 DIRECTOR DE PROYECTO:* *El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:* *1. Matrícula profesional vigente de **Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.**"* (Negrilla y subrayado fuera de texto). Se anexa el documento denominado "Anexo 3 Muelles Pasajeros Leticia" como prueba de lo indicado, así como el link público del proceso en el SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5351265
DVG INGENIERIA SAS	Diseñador, consultor y supervisor de obra en el contrato suscrito con INVIAS No. 1189 de 2015 para la construcción del muelle fluvial ubicado en el río Amazonas en el municipio de Macedonia, Amazonas	30/10/2015	29/07/2016	Director	**Agradeceríamos a la Entidad verificar que el perfil/rol del Profesional haya sido Director y que por lo tanto la experiencia sea válida, dado que:** **1)** De acuerdo con el Formato N° 8 el Profesional tiene como título profesional "Ingeniero Naval". **2)** En el Anexo Técnico del Contrato de Obra 1189 de 2015 entre el INVIAS y la empresa DVG INGENIERÍA SAS para la "CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL DE MACEDONIA - AMAZONAS - RIO AMAZONAS" *"REQUISITOS DEL PERSONAL.* *DIRECTOR* *El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:* *1. Matrícula profesional vigente de **Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías.**"* (Negrilla y subrayado fuera de texto). Se anexa el documento denominado "Anexo 4 Macedonia Amazonas" como prueba de lo indicado, así como el link público del proceso en el SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-1-138827

Empresa	Funciones u Obligaciones	Fecha Inicio	Fecha Fin	Perfil	Observación
DVG INGENIERIA SAS	Director de consultoría en el contrato suscrito con INVIAS No. 1450 de 2014 en la construcción de obra en el muelle La Esmeralda ubicado en Puerto Asís, Putumayo	24/11/2014	10/08/2015	**Director**	**Agradeceríamos a la Entidad verificar que el perfil/rol del Profesional haya sido Director y que por lo tanto la experiencia sea válida, dado que:** **1)** De acuerdo con el Formato N° 8 el Profesional tiene como título profesional "Ingeniero Naval". **2)** En el Anexo Técnico del Contrato 1450 de 2014 entre el INVIAS y la empresa DVG INGENIERÍA SAS para la "CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUELLE LA ESMERALDA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO", se indica: *"REQUISITOS DEL PERSONAL.* *1. DIRECTOR:* *El profesional ofrecido para el cargo de Director debe acreditar lo siguiente:* *1. Matrícula profesional vigente de **Ingeniero Civil y/o de Ingeniero de Transportes y Vías**."* (Negrilla y subrayado fuera de texto). Se anexa el documento denominado "Anexo 5 Esmeralda Putumayo" como prueba de lo indicado, así como el link público del proceso en el SECOP: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-124171

5.1. Respuesta de la entidad:

Una vez analizado el texto del documento aportado, se desprende que la empresa DVG Ingeniería S.A.S lo que está certificando es que el Ingeniero Carlos Hernando Oramas Leuro laboró en esa empresa ejerciendo el cargo de Director de estudios y diseños, razón por la cual la Entidad valoró y aprobó la experiencia para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, la Entidad en uso de su facultad verificatoria respecto a la documentación aportada por el proponente IDOM, contacto tanto a la empresa que expide la certificación observada, como a la Entidad que se relaciona como contratante en la certificación, de los proyectos en los que participo el profesional Carlos Hernando Oramas Leuro, sin que al momento del cierre del presente informe se tuviera respuesta por parte de estas.

Estando claro que en el documento aportado se certifica la vinculación del Ingeniero con la empresa DVG, la Entidad se mantiene en su evaluación inicial, manteniendo habilitado este perfil.

6. Observación 6

Observación 6

En relación con el documento Informe de Evaluación, Numeral *"2.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - A. IDOM CONSULTING"*, en cuanto al Criterio denominado "*A: Elaboración de estudios técnicos portuarios, y/o operativo portuario y/o logísticos portuarios y/o demanda que haya incluido un componente asociado al modo portuario y/o capacidad portuaria; y/o Elaboración de estudios ambientales en zonas portuarias"*,

- **Señala la Entidad:**

Columna "PUNTAJE" valor asignado "20".

- **Observación de la UT:**

Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar en su evaluación final que el certificado presentado por IDOM CONSULTING en relación con el contrato para "Estimar la demanda y capacidad portuaria marítima de carga de trasbordo, comercio exterior, y pasajeros de turismo de cruceros para los litorales Pacífico y Atlántico colombianos para las próximas dos décadas, y generar recomendaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema portuario colombiano" carece de validez al no encontrarse firmado por la entidad contratante (el DNP) y al tratarse de un criterio puntuable **no podrá ser subsanado.**

6.1. Respuesta de la entidad:

De acuerdo a la evaluación del numeral 12.1.4. Experiencia Adicional del proponente. Nos permitimos informar que el proponente IDOM adjuntó en el formato No. 11. cuatro contratos adicionales para ser contemplados dentro del criterio de la Categoría A: *Elaboración de estudios que incluyan localización de proyectos en zonas costeras y/o portuarias; y/o Elaboración de estudios y/o análisis ambientales en zonas portuarias. Los contratos aportados deberán haber ejecutados durante los últimos veinte (20) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP para que sea tenida en cuenta y el valor de los contratos (incluido IVA) deberá ser igual o superior a 500 SMLMV.*

El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera entre las dos (2) categorías establecidas:

Tabla Puntaje asignado por experiencia del Proponente adicional a los habilitantes

	cuatro (4) contratos adicionales	dos (2) y tres (3) contratos adicionales	uno (1) contrato adicional
Elaboración de estudios técnicos portuarios, y/o operativo portuario y/o logísticos y/o demanda y/o capacidad portuaria; y/o Elaboración de estudios y/o análisis ambientales en zonas portuarias.	30	20	14
Elaboración de estudios de planificación territorial en Colombia con enfoque en el desarrollo de proyectos de transporte.	10	9	6

Nota 1: Un mismo contrato NO podrá aplicar para acreditar experiencia en las categorías A y B simultáneamente.

Nota 2: Nota 2: El proponte podrá presentar máximo de 4 contratos adicionales a los habilitantes, para la obtención del puntaje máximo. El puntaje total por experiencia adicional del proponente será obtenido de la sumatoria entre los puntos alcanzados por el proponente en cada categoría (A, y B). Adicionalmente, deberán diligencia el Formato N°11 Experiencia adicional del proponente.

Nota 3: El máximo puntaje otorgable por categoría será de 10 para la categoría A y 30 para la categoría B. El puntaje total por experiencia adicional del proponente será obtenido de la sumatoria entre los puntos alcanzados por el proponente en cada categoría (A y B).

DEFINITIVOS

Teniendo en cuenta lo anterior, informamos que el contrato adjuntado por el proponente IDOM al que la Unión Temporal Serman Saenz – Steer–INP hace referencia en la observación No. 6, no fue objeto de puntuación ya que la certificación adjuntada no se encontraba debidamente firmada.

II. **Realizada por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia:**

1. Observaciones a la evaluación del enfoque metodológico del proponente IDOM.

1.1 Calificación del criterio denominado: "En su propuesta Presenta Equipos adicionales, expuestos en la tabla "Perfiles para Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo", para el desarrollo de la etapa 2 Levantamiento de información"

Con respecto al mencionado criterio, el informe de evaluación muestra una calificación de cero (0) e indica que:

> *"El proponente de acuerdo con el formato No. 16 presenta dos equipos adicionales. Sin embargo se evidencia una contradicción de este ofrecimiento de acuerdo con lo manifestado por el proponente en el documento de enfoque metodológico en el párrafo 5 del numeral 2.2 Etapa 2: levantamiento de información:*
>
> *"(…)Para esta actividad, IDOM* ***desplegará equipos en paralelo*** *en los grupos estratégicos definidos por los términos de referencia para cubrir todas las zonas geográficas abordadas. Así mismo, involucrará como* ***mínimo a dos coordinadores de recolección de información y a dos expertos en operación portuaria o planificación del territorio adicionales****, tal y como consta en el anexo 16. Se destaca que con el fin de hacer un seguimiento del levantamiento de información se considerarán indicadores claves que permitan considerar el avance, la necesidad de incrementar o disminuir el equipo de trabajo de campo y la productividad del mismo(…)"*" Negrita fuera de texto

Al respecto, la entidad enuncia una **presunta contradicción entre lo mencionado en la metodología y el Anexo 16**, pero **no evidencia cuál es la afirmación que constituye la contradicción**. Más bien, la entidad en su informe copia textualmente el texto de la metodología presentada por el proponente IDOM, en el cual IDOM mencionó que tal y como consta en el Anexo 16, que se involucrará personal adicional.

En este sentido, el proponente no sólo deja claro que se **desplegarán equipos en paralelo** (equipos, en plural), sino que también aclara que dichos equipos estarán compuestos como mínimo por dos

coordinadores de recolección de información y dos expertos en operación portuaria o planificación del territorio adicionales.

Por último, **el consultor remite al lector al Anexo 16**, de manera que se constate la información anteriormente mencionada en un **documento que la propia entidad ha dispuesto para certificar la inclusión de los equipos adicionales**.

El mencionado Anexo 16 es el Formato 16 que la entidad incorporó como requisito de la oferta en el artículo NOVENO de su Adenda No. 1 como se puede observar en el texto de la misma:

> *"NOVENO: Incluir el Formato 16 Ofrecimiento Equipo Adicional numeral 12.1.2 Enfoque metodológico de lo términos de la convocatoria." ADENDA N°1 Convocatoria Abierta UPIT-CA-041-2023*

Al remitirse al numeral 12.1.2. de los términos de la convocatoria se evidencia lo siguiente:

> *Adicionalmente, para obtener el puntaje máximo de 18,5 en este criterio, el proponente deberá realizar el ofrecimiento del personal adicional conforme con el siguiente cuadro:*

Tabla 11 Equipos adicionales para el levantamiento de información

Tema	Criterio	No presenta equipos adicionales	Presenta un (1) equipo adicional	Presenta dos (2) equipos adicionales	Puntaje máximo
Aproximación conceptual y metodológica	En su propuesta Presenta Equipos adicionales, expuestos en la tabla "Perfiles para Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo", para el desarrollo de la etapa 2 Levantamiento de información.	0	1	5	5
Subtotal					5

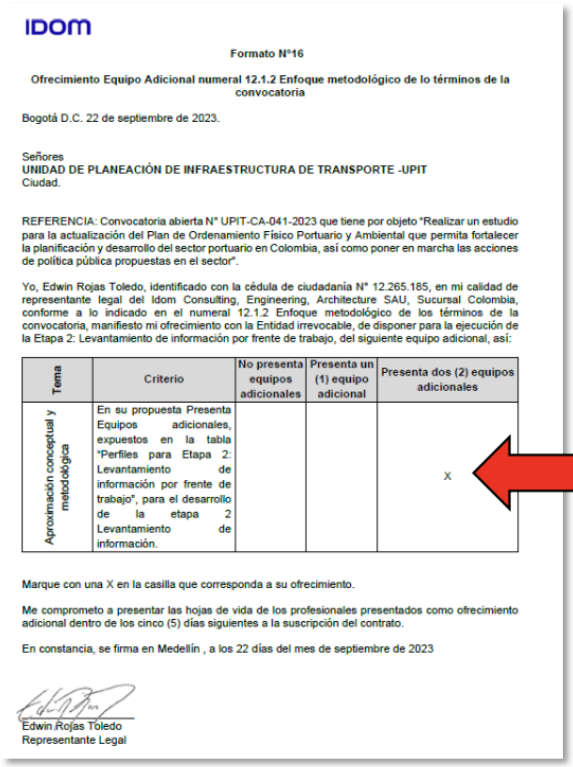
> *Nota 1: Los perfiles de los grupos de levantamiento de información deberán corresponder a la "Tabla Perfiles para Etapa 2"*

Al remitirnos a la mencionada Tabla Perfiles para Etapa 2, se evidencia que los términos de referencia indican que son:

Tabla perfiles para Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo

Personal Profesional	Cantidad
Experto (en operación portuaria o ambiental o planificación territorial)	2
Coordinador recolección de información	2

A continuación se muestra el formato 16 que IDOM presentó dentro de su propuesta técnica, haciendo uso del documento oficial que la entidad dispuso para certificar la inclusión de estos equipos adicionales, siendo dicho formato organizado de tal manera que al marcar con una X la casilla que indica "Presenta dos (2) equipos adicionales", el consultor obtendría la totalidad de los puntos, tal y como se evidencia en la anteriormente mencionada Tabla 11 Equipos adicionales para el levantamiento de información



IDOM

Formato N°16

Ofrecimiento Equipo Adicional numeral 12.1.2 Enfoque metodológico de lo términos de la convocatoria

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2023.

Señores
UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT
Ciudad.

REFERENCIA: Convocatoria abierta N° UPIT-CA-041-2023 que tiene por objeto "Realizar un estudio para la actualización del Plan de Ordenamiento Físico Portuario y Ambiental que permita fortalecer la planificación y desarrollo del sector portuario en Colombia, así como poner en marcha las acciones de política pública propuestas en el sector".

Yo, Edwin Rojas Toledo, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.265.185, en mi calidad de representante legal del Idom Consulting, Engineering, Architecture SAU, Sucursal Colombia, conforme a lo indicado en el numeral 12.1.2 Enfoque metodológico de los términos de la convocatoria, manifiesto mi ofrecimiento con la Entidad irrevocable, de disponer para la ejecución de la Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo, del siguiente equipo adicional, así:

Tema	Criterio	No presenta equipos adicionales	Presenta un (1) equipo adicional	Presenta dos (2) equipos adicionales
Aproximación conceptual y metodológica	En su propuesta Presenta Equipos adicionales, expuestos en la tabla "Perfiles para Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo", para el desarrollo de la etapa 2 Levantamiento de información.			X

Marque con una X en la casilla que corresponda a su ofrecimiento.

Me comprometo a presentar las hojas de vida de los profesionales presentados como ofrecimiento adicional dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

En constancia, se firma en Medellín , a los 22 días del mes de septiembre de 2023

Edwin Rojas Toledo
Representante Legal

Así pues, **no queda duda de que el proponente IDOM debe ser acreedor a los cinco (5) puntos correspondientes al criterio denominado *"En su propuesta Presenta Equipos adicionales, expuestos en la tabla "Perfiles para Etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo", para el desarrollo de la etapa 2 Levantamiento de información"***, toda vez que tal y como consta en el Formato 16, documento dispuesto por la entidad para certificar el ofrecimiento de equipos adicionales, IDOM presenta dos (2) equipos adicionales, siendo este el requisito para obtener máxima puntuación.

Por lo anterior, solicitamos atentamente a la entidad modificar su informe final de evaluación en el sentido de otorgar a IDOM los cinco (5) puntos correspondientes al mencionado criterio.

1.1.1 Respuesta de la entidad:

La entidad aclara que la afirmación que condujo a determinar una posible contradicción entre lo manifestado por el proponente en el formato No. 16 y el contenido del enfoque metodológico, radica en la expresión ***"o disminuir el equipo"*** utilizada en el siguiente apartado del enfoque metodológico propuesto por IDOM:

> *"Se destaca que con el fin de hacer un seguimiento del levantamiento de información se considerarán **indicadores claves** que permitan considerar el avance, la necesidad de incrementar*

<u>o disminuir el equipo</u> *de trabajo de campo y la productividad del mismo (…)"* subrayada negrita fuera del texto.

Lo que evidentemente podría estar en contra del ofrecimiento consignado por el proponente en el formato 16.

Sin embargo, al revisar su observación frente a las declaraciones contenidas en el formato No 16. que expresan lo siguiente:

> *"(…) manifiesto mi ofrecimiento con la entidad* ***<u>irrevocable</u>****, de disponer para la ejecución de la etapa 2: Levantamiento de información por frente de trabajo (…)".* subrayada negrita fuera del texto.

Evidentemente, la posible reducción del equipo no podría estar por debajo del ofrecimiento efectuado en el formato No. 16. Es decir, dos equipos adicionales a los solicitados en los términos de referencia de la convocatoria. Adicional, de acuerdo a la Nota 2 del numeral 6.1, *"es responsabilidad del consultor contar con el personal suficiente para el desarrollo de esta actividad en los tiempos establecidos y conforme al cronograma indicado para esta actividad y el plan de trabajo aprobado por el interventor y/o supervisor",* el cual debe corresponder al ofrecimiento efectivamente realizado por el proponente.

Por lo anterior, la entidad accede a la solicitud y modificará el informe de evaluación definitivo en el componente de enfoque metodológico asignándole los cinco (5) puntos.

2. **Observaciones a la evaluación de la experiencia específica del equipo de trabajo del proponente IDOM**

"(…) ***2.1 Observaciones a la evaluación de la experiencia específica adicional del Director de Proyecto***

Respecto al informe de ***Puntuación técnica*** *en la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO y el documento Anexos IDOM CONSULTING, para el perfil* ***Director/a de Proyecto*** *considerando las experiencias habilitantes y puntuables que se relacionan a continuación, se cuenta con un total de 10.41 años de experiencia específica habilitante y 8.95 años de experiencia específica puntuable sin traslapos. La suma de dicha experiencia específica habilitante y específica puntuables es mayor al máximo requerido por lo que la puntuación del especialista debe ser completa.*

A partir de lo anterior, los términos de referencia y adendas respectivas solicitaban para este perfil una experiencia específica mínima de 8 años, del mismo modo, de acuerdo con la Nota 5 de la página 84 de los términos de referencia que expresa "…si de una certificación o contrato junto con su liquidación se acredita una experiencia superior a la mínima requerida en el Cuadro "Perfil del Equipo de Trabajo" y toda vez que el proponente cumple con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso para la calificación del respectivo criterio de selección, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje" se solicita a la entidad que los años excedentes de la experiencia específica habilitante sean tenidos en cuenta para la asignación del puntaje.

En conclusión, cuando los años de experiencia habilitante excedan los requeridos, de acuerdo con los términos de referencia la entidad está obligada a contabilizar dicho excedente como experiencia puntuable, situación que no se ve reflejada en el informe de evaluación, ocasionando una pérdida de puntaje sin justa causa, al proponente IDOM.(…)"

Respuesta de la entidad:

La Entidad se permite aclarar en primera instancia que de acuerdo con los términos de referencia y la adenda No.03 publicada en SECOP II, en el marco de la convocatoria abierta No UPIT-CA-041-2023, los años de experiencia habilitante para el perfil Director/a de Proyecto son:

"(…) ***Experiencia General mínima de doce (12) años contados a partir de la tarjeta profesional y/o matricula profesional, que incluya una Experiencia específica mínima de ocho (8) años*** *como director y/o coordinador y/o gerente y/o líder y/o asesor en actividades relacionadas con diseño y/o estructuración y/o seguimiento y/o ejecución y/o interventoría, así como estudios y/o consultorías y/o investigaciones relacionadas con estimación de demanda y/o estudios de transporte para los modos carretero y/o fluvial y/o marítimo y/o aéreo y/o férreo y/o logística y/o ambientales y/o proyectos de planificación urbana y/o ordenamiento del territorio.*

Dentro de los cuales cuatro (4) años de experiencia específica debe estar relacionada con proyectos portuarios. *(…)"* Subraya y negrita fuera de texto.

Adicional a lo anterior esta Entidad reitera lo establecido en el Anexo *"Experiencia"* remitido en la etapa de evaluación preliminar del proceso, documento en el cual se concluyó:

> *"(…) De todo lo anterior y analizado de manera integral los requisitos exigidos, aplicaban tanto para la experiencia general o profesional como para la experiencia relacionada o especifica, la cual debía ser acreditada con los soportes documentales correspondientes. (…)"*

En consideración, se procede a relacionar el análisis efectuado de acuerdo con la experiencia establecida por parte del proponente (habilitante y puntuable) en el Formato N°8 *"Validación equipo de trabajo propuesto"*, aclarando que se tomó experiencia aportada como puntuable para la habilitación del perfil, de acuerdo con lo manifestado en el Anexo: *"Puntuable a Habilitante"*:

"(…) Teniendo en cuenta los términos de referencia en su título "El proponente deberá aportar para el profesional propuesto en cada uno de los roles los siguientes documentos:" en su Nota 1 la cual establece:

> *"(…)* ***Nota 1: Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia*** *que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple con los requisitos exigidos en el presente proceso, el Proponente podrá dentro del término de*

establecido para el traslado de informe de evaluación realizar la subsanación correspondiente.

No obstante, en el evento que el perfil sea presentado como requisito habilitante y a la vez ponderable, de no cumplir con la experiencia mínima habilitante la UPIT en primer lugar tomará de la experiencia presentada como puntuable. De no cumplir, la subsanación será válida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitante, pero en ningún caso se tendrá en cuenta para efectos de ponderación, caso en el cual, el ***perfil será calificado con 0****.(…)"* (Subraya fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a tomar de la experiencia aportada como puntuable para la habilitación de los perfiles evaluados.(…)"

En el siguiente cuadro se evidencia la experiencia habilitante cuya sumatoria es de **12,02 años** (sin traslapos), de las cuales se tomó la relacionada como habilitante en el formato No.08 y adicionalmente experiencia aportada como puntuable para obtener este total.

ID	ENTIDAD	APLICA HABILITANTE	EXPERIENCIA (dd-mm-yy)		ESPECIFICA (dd-mm-yy)		OBSERVACIONES
			INICIO	FINALIZACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN	
1	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	X	31-oct-92	1-dic-99	31-oct-92	1-dic-99	**Puertos** (Extructuración SPRC)
2	Steer Davies Gleave	X	1-mar-01	31-oct-01	1-mar-01	31-oct-01	Presentada como puntuable (Estudio demanda y transporte fluvial)
3	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	X	31-may-06	31-may-07	31-may-06	31-may-07	Presentada como puntuable (Desarrollo SPRC)
4	Ivarsson & Asociados LTDA	X	28-jun-07	28-ene-08	28-jun-07	28-ene-08	Presentada como puntuable (Plan Integral de tánsito y transporte)
5	Ivarsson & Asociados LTDA	X	9-ago-07	9-abr-08	9-ago-07	9-abr-08	Puntable (Sistema estratégico de transporte público colectivo)
6	Ivarsson & Asociados LTDA	X	29-nov-07	29-jul-08	29-nov-07	29-jul-08	Presentada como puntuable (Plan de Movilidad)
7	Ivarsson & Asociados LTDA	X	21-oct-08	21-feb-09	21-oct-08	21-feb-09	**Puertos** (Estudio de mercado SPIA)
8	Ivarsson & Asociados LTDA	X	15-ene-09	15-may-09	15-ene-09	15-may-09	Presentada como puntuable (Desarrollo portuario en Necocli)
23	Ivarsson & Asociados LTDA	X	25-jun-15	25-oct-15	25-jun-15	25-oct-15	**Puertos** (Estudio y diseño del dragado de profundización del canal de acceso)
26	Ivarsson & Asociados LTDA	X	18-mar-16	7-jun-16	18-mar-16	7-jun-16	General (Evaluación Económica del componente de Navegación del Canal del Dique)
27	Ivarsson & Asociados LTDA	X	21-feb-17	16-ago-17	21-feb-17	16-ago-17	**Puertos** (Estudio de mercado Darien International Port)
29	Ivarsson & Asociados LTDA	X	11-oct-17	28-feb-18	11-oct-17	28-feb-18	General (Diseñar el módulo PCS "sistema director de transito" optimización de operaciones de la interfaz terrestre)

Nota: El resaltado en color salmón en la columna "Aplica Habilitante" se evidencia aquella experiencia presentada como puntuable que fue tomada para la habilitación del perfil.

Así las cosas, se procedió a analizar la experiencia habilitante y puntuable, para obtener el dato de los años totales de experiencia aportados y relacionados por el proponente (habilitante y puntuable) sin traslapos, aclarando que seis (6) de las experiencias relacionadas como puntuables en el formato No.08 se tomaron para habilitar el perfil, como se evidencia resaltado en color salmón en la columna *"Aplica Habilitante".*

ID	ENTIDAD	APLICA HABILITANTE	EXPERIENCIA (dd-mm-yy)		ESPECÍFICA (dd-mm-yy)		OBSERVACIONES
			INICIO	FINALIZACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN	
1	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	X	31-oct-92	1-dic-99	31-oct-92	1-dic-99	**Puertos** (Extructuración SPRC)
2	Steer Davies Gleave	X	1-mar-01	31-oct-01	1-mar-01	31-oct-01	Presentada como puntuable (Estudio demanda y transporte fluvial)
3	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	X	31-may-06	31-may-07	31-may-06	31-may-07	Presentada como puntuable (Desarrollo SPRC)
4	Ivarsson & Asociados LTDA	X	28-jun-07	28-ene-08	28-jun-07	28-ene-08	Presentada como puntuable (Plan Integral de tánsito y transporte)
5	Ivarsson & Asociados LTDA	X	9-ago-07	9-abr-08	9-ago-07	9-abr-08	Puntable (Sistema estratégico de transporte público colectivo)
6	Ivarsson & Asociados LTDA	X	29-nov-07	29-jul-08	29-nov-07	29-jul-08	Presentada como puntuable (Plan de Movilidad)
7	Ivarsson & Asociados LTDA	X	21-oct-08	21-feb-09	21-oct-08	21-feb-09	**Puertos** (Estudio de mercado SPIA)
8	Ivarsson & Asociados LTDA	X	15-ene-09	15-may-09	15-ene-09	15-may-09	Presentada como puntuable (Desarrollo portuario en Necocli)
9	Ivarsson & Asociados LTDA		30-jun-09	30-oct-09			Puntuable (Integración de transporte masivo-Matriz origen destino)
10	Ivarsson & Asociados LTDA		6-nov-09	8-jun-10			Puntuable (Plan maestro de movilidad Riohacha)
11	Ivarsson & Asociados LTDA		16-jul-10	16-nov-10			Puntuable (Sistemas estratégicos de transporte público)
12	Ivarsson & Asociados LTDA		16-sep-10	31-dic-10			Puntuable (Valorar y cuantificar los resultados alcanzados con la implementación del SITM del AMCO)
13	Ivarsson & Asociados LTDA		26-jul-11	26-ago-11			Puntable (estudio de proyección de carga de puerto Palermo)
14	Ivarsson & Asociados LTDA		30-ene-12	30-jun-12			Puntuable (plan de movilidad y de logística urbana binacional)
15	Ivarsson & Asociados LTDA		20-nov-12	5-ago-13			Puntable (plan de movilidad sostenible ambito logístico y portuario)
16	Ivarsson & Asociados LTDA		8-ago-13	18-feb-14			Puntuable (Estudiar y recomendar la mejor opción de la logística de transporte)
17	Ivarsson & Asociados LTDA		29-ene-14	13-ago-14			Puntuable (Interventoría Estudio de Impactos y Potencialidades sistema Industrial (Plataforma Logística) y Portuario)
18	Ivarsson & Asociados LTDA		7-feb-14	7-may-14			Puntuable (determinación de la demanda y necesidades insatisfechas de movilización)
19	Ivarsson & Asociados LTDA		21-oct-14	27-feb-15			Puntuable (Diseñar las Metodologías y el Sistema para el Cálculo de las Tarifas Terminales Portuarias Marítimas, Muelles y Demás Actividades Portuarias)
20	Ivarsson & Asociados LTDA		5-dic-14	30-abr-15			Puntuable (Modelos de Negocio, Operación Zona de Actividad Logística -ZAL en el Distrito de Buenaventura)
21	Ivarsson & Asociados LTDA		1-ene-15	1-feb-15			Puntable (Estudio de Demanda y de Tráfico Fluvial rio amazonas)
22	Ivarsson & Asociados LTDA		1-mar-15	1-abr-15			Puntuable (Estudio de Demanda y de Tráfico Fluvial rio putumayo)
23	Ivarsson & Asociados LTDA	X	25-jun-15	25-oct-15	25-jun-15	25-oct-15	**Puertos** (Estudio y diseño del dragado de profundización del canal de acceso)
24	Ivarsson & Asociados LTDA		21-jul-15	21-dic-15			Puntuable (Estimación de Perjuicios Económicos y Financieros no ejecución de dragados)**
25	Ivarsson & Asociados LTDA		1-feb-16	10-jun-16			Puntuable (Alianza público privada Estructuración técnica del tren de Cundinamarca)**
26	Ivarsson & Asociados LTDA	X	18-mar-16	7-jun-16	18-mar-16	7-jun-16	General (Evaluación Económica del componente de Navegación del Canal del Dique)
27	Ivarsson & Asociados LTDA	X	21-feb-17	16-ago-17	21-feb-17	16-ago-17	**Puertos** (Estudio de mercado Darien International Port)
28	Ivarsson & Asociados LTDA		6-jun-17	13-sep-17			Puntuable (estudio de mercado del comercio exterior y colombiano que pueda atraerse con el Plan de Desarrollo y Expansión Urbanística de la Zona Franca de Palmaseca)
29	Ivarsson & Asociados LTDA	X	11-oct-17	28-feb-18	11-oct-17	28-feb-18	General (Diseñar el módulo PCS "sistema director de transito" optimización de operaciones de la interfaz terrestre)
30	Agencia Nacional de Infraestructura		21-sep-18	20-dic-18			Puntuable (Asesoría técnica para la definición de lineamientos o estrategias institucionales, que deberán plasmarse en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE COLOMBIA 2018 – 2022)
31	Ivarsson & Asociados LTDA		23-nov-18	23-nov-19			Puntable (Dirección de la **consultoría** para adelantar el estudio de Viabilidad plataforma Logística Multimodal)
32	Ivarsson & Asociados LTDA		1-feb-19	10-jun-20			Puntuable (**Estudio** de Demanda y Mercado para la Estructuración tren de cundinamarca)
33	Ivarsson & Asociados LTDA		5-nov-19	29-mar-21			Puntuable (**Consultoría** actualización del Modelo de Transporte Público y del Diseño Operacional del Sistema Integrado de Transporte Masivo)
34	Ivarsson & Asociados LTDA		7-ene-22	7-jul-22			Puntuable (Actualización de los **estudios** de factibilidad sistema de transporte público de San Andrés y Providencia.)
35	Ivarsson & Asociados LTDA		2-ene-23	22-sep-23			Puntuable (**Interventoría** encuesta origen destino de interceptación EODI para Bogotá y los municipios vecinos - modelo de transporte)

De la matriz anterior se obtiene un total sin traslapos de **20,39 años** que corresponden a experiencia habilitante más puntuable, luego entonces si tomamos los años de la experiencia habilitante 12,02 menos 20,39, se tiene un total de **8,38 años** correspondientes a la experiencia puntuable para el perfil Director/a de Proyecto.

"(…) ***2.2 Observaciones a la evaluación de la experiencia específica adicional del Experto en Operación Portuaria***

*Respecto al informe de **Puntuación técnica** en la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL EQUIPO DE TRABAJO y el documento Anexos IDOM CONSULTING, para el perfil **Experto en Planificación Portuaria** considerando las experiencias habilitantes y puntuables que se relacionan a continuación, se cuenta con un total de 8.96 años de experiencia específica habilitante y 9.64 años de experiencia específica puntuable sin traslapos. La suma de dicha experiencia específica habilitante y específica puntuables es mayor al máximo requerido por lo que la puntuación del especialista debe ser completa.*

Por lo que de acuerdo con los términos de referencia y adendas respectivas solicitaban para este perfil una experiencia específica mínima de 7 años, del mismo modo, de acuerdo con la Nota 5 de la página 84 de los términos de referencia que expresa "…si de una certificación o contrato junto con su liquidación se acredita una experiencia superior a la mínima requerida en el Cuadro "Perfil del Equipo de Trabajo" y toda vez que el proponente cumple con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso para la calificación del respectivo criterio de selección, será tenida en cuenta para la asignación de puntaje" se solicita a la entidad que los años excedentes de la experiencia específica habilitante sean tenidos en cuenta para la asignación del puntaje, otorgando a este perfil la puntuación máxima correspondiente.

En conclusión, cuando los años de experiencia habilitante excedan los requeridos, de acuerdo con los términos de referencia la entidad está obligada a contabilizar dicho excedente como experiencia puntuable, situación que no se ve reflejada en el informe de evaluación, ocasionando una pérdida de puntaje sin justa causa, al proponente IDOM.(…)"

Respuesta de la entidad:

La Entidad se permite aclarar en primera instancia que de acuerdo con los términos de referencia y la adenda No.03 publicada en SECOP II, en el marco de la convocatoria abierta No UPIT-CA-041-2023, los años de experiencia habilitante para el perfil Experto/a Portuario son:

*"(…) **Experiencia General mínima de diez (10) años contados a partir de la tarjeta profesional y/o matricula profesional que incluya una Experiencia Específica mínima de siete (7) años** como director y/o experto y/o asesor y/o coordinador y/o líder y/o profesional especializado y/o consultor y/o gerente de proyectos fluviales y/o portuarios y/o de logística, ya sea en estudios y/o consultorías y/o diseños y/o seguimiento y/o interventoría.*

***Dentro de los cuales cuatro (4) años de la experiencia específica debe estar relacionada con proyectos portuarios**.(…)"* Subraya y negrita fuera de texto.

Adicional a lo anterior esta Entidad reitera lo establecido en el Anexo *"Experiencia"* remitido en la etapa de evaluación preliminar del proceso, documento en el cual se concluyó:

"(…) De todo lo anterior y analizado de manera integral los requisitos exigidos, aplicaban tanto para la experiencia general o profesional como para la experiencia relacionada o especifica, la cual debía ser acreditada con los soportes documentales correspondientes. (…)"

En consideración, se procede a relacionar el análisis efectuado de acuerdo con la experiencia establecida por parte del proponente (habilitante y puntuable) en el Formato N°8 *"Validación equipo de trabajo propuesto"*, aclarando que se tomó experiencia aportada como puntuable para la habilitación del perfil, de acuerdo con lo manifestado en el Anexo: *"Puntuable a Habilitante"*:

"(…) Teniendo en cuenta los términos de referencia en su título "El proponente deberá aportar para el profesional propuesto en cada uno de los roles los siguientes documentos:" en su Nota 1 la cual establece:

"(…) ***Nota 1: Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia*** *que alguno de los integrantes del equipo de trabajo presentado no cumple con los requisitos exigidos en el presente proceso, el Proponente podrá dentro del término de establecido para el traslado de informe de evaluación realizar la subsanación correspondiente.*

No obstante, en el evento que el perfil sea presentado como requisito habilitante y a la vez ponderable, de no cumplir con la experiencia mínima habilitante la UPIT en primer lugar tomará de la experiencia presentada como puntuable. De no cumplir, la subsanación será válida para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitante, pero en ningún caso se tendrá en cuenta para efectos de ponderación, caso en el cual, el ***perfil será calificado con 0****.(…)"* (Subraya fuera de texto)

Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a tomar de la experiencia aportada como puntuable para la habilitación de los perfiles evaluados.(…)"

En el siguiente cuadro se evidencia la experiencia habilitante cuya sumatoria es de **10,20 años** (sin traslapos), de las cuales se tomó la relacionada como habilitante en el formato No.08 y adicionalmente experiencia aportada como puntuable para obtener este total.

ID	ENTIDAD	APLICA HABILITANTE	EXPERIENCIA (dd-mm-yy)		ESPECÍFICA (dd-mm-yy)		OBSERVACIONES
			INICIO	FINALIZACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN	
1	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL	X	10-ene-87	15-ene-89	10-ene-87	15-ene-89	Puntuable (Jefe del departamento técnico y director del astillero naval)
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERÍA	X	1-mar-07	20-jun-08	1-mar-07	20-jun-08	Puertos (Director de estudios y diseños del muelle de lancheros en el sector de Sunrise Park)
12	CONSORCIO RIO MAGDALENA - Ingenieros Consultores	X	1-feb-08	10-dic-08	1-feb-08	10-dic-08	Genereal (**Especialista consultor** en el proyecto "Estudios y Diseños de la solución integral al paso por el Río Magdalena en Barranquilla)
13	WEG INGENIERIA SAS	X	24-dic-09	23-mar-10	24-dic-09	23-mar-10	Puertos (**Director** de estudios y diseños de las obras de protección y muelles en el Municipio de Roberto Payán- Nariño del muelle de Puerto Gaitán.)
14	ARMANDO GARCES ACUÑA ARQUITECTO - DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA	X	28-feb-11	1-sep-11	28-feb-11	1-sep-11	Puertos (**Consultor** proyecto de estudios y diseños del muelle flotante en la Ciénada de la Zapatosa del municipio de Chimichagua, Cesar.)
15	INPROTEKTO LIMITADA	X	17-abr-12	17-dic-12	17-abr-12	17-dic-12	General (**Ingeniero naval especialista** para interventoria en la actualización y complementación de los estudios y diseños de la profundización del estereo de San Antonio bajo)
16	INPROTEKTO LIMITADA	X	27-abr-12	27-dic-12	27-abr-12	27-dic-12	General (**Ingeniero naval especialista** para los estudios y diseños de la profundización de los canales de acceso a San Andrés y Providencia)
17	Consorcio Alegria	X	29-oct-14	18-may-15	29-oct-14	18-may-15	Puertos (Diseñador naval, CONSTRUCCION DEL MUELLE EN EL CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL DE PUERTO ALEGRIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS)
18	DVG INGENIERIA SAS	X	24-nov-14	10-ago-15	24-nov-14	10-ago-15	Puertos (Director consulotria CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUELLE LA ESMERALDA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO)
19	DVG INGENIERIA SAS	X	29-dic-14	1-nov-15	29-dic-14	1-nov-15	Puertos (Director Asesor MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ.)
20	DVG INGENIERIA SAS	X	30-oct-15	29-jul-16	30-oct-15	29-jul-16	Puertos (Director de estudios y diseños CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL DE MACEDONIA - AMAZONAS - RIO AMAZONAS)
21	DVG INGENIERIA SAS	X	9-ago-16	31-dic-16	9-ago-16	31-dic-16	Puertos (Director MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO, RIO PUTUMAYO)
22	DVG INGENIERIA SAS	X	1-dic-16	15-may-17	1-dic-16	15-may-17	Puertos (Director ESTUDIO Y DISEÑO DEL MUELLE DE PASAJEROS EN LETICIA, AMAZONAS)
23	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS SAS	X	20-feb-17	30-nov-17	20-feb-17	30-nov-17	General (Expeto - Sistema de Transporte Fluvial de pasajeros del rio Sinú - Línea Azul)
24	IESyCA SAS	X	2-mar-17	30-nov-17	2-mar-17	30-nov-17	Puertos (Encargado de Revisión, investigación, análisis y organización ctores involucrados en el Dragado Marítimo de las nueve zonas portuarias de Colombia)
25	DVG INGENIERIA SAS	X	5-oct-17	4-dic-17	5-oct-17	4-dic-17	Puertos (Director de Estudios y Diseños CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PIÑUÑA NEGRO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)
26	DVG INGENIERIA SAS	X	9-nov-17	8-jun-18	9-nov-17	8-jun-18	Puertos (Director de Estudios y Diseños MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE LOS MUELLES DE CARGA Y DE PASAJEROS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE)
27	DVG INGENIERIA SAS	X	20-nov-18	19-may-19	20-nov-18	19-may-19	Puertos (Director de Estudios y Diseños MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO)
28	WEG INGENIERIA SAS	X	18-sep-19	5-jun-20	18-sep-19	5-jun-20	Puertos (director del **Estudio** y diseño del muelle de Puerto Gaitán)

Nota: El resaltado en color salmón en la columna “Aplica Habilitante” se evidencia aquella experiencia presentada como puntuable que fue tomada para la habilitación del perfil.

Así las cosas, se procedió a analizar la experiencia habilitante y puntuable, para obtener el dato de los años totales de experiencia aportados y relacionados por el proponente (habilitante y puntuable) sin traslapos, aclarando que una (1) de las experiencias relacionadas como puntuables en el formato No.08 se tomó para habilitar el perfil, como se evidencia resaltado en color salmón en la columna *“Aplica Habilitante”.*

ID	ENTIDAD	APLICA HABILITANTE	EXPERIENCIA (dd-mm-yy)		ESPECÍFICA (dd-mm-yy)		OBSERVACIONES
			INICIO	FINALIZACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN	
1	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL	X	10-ene-87	15-ene-89	10-ene-87	15-ene-89	Puntuable (Jefe del departamento técnico y director del astillero naval)
2	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL		16-ene-89	10-ene-92			Puntuable (Ingeniero Jefe de la Fuerza Naval del Atlántico)
3	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL		10-jun-94	16-ene-95			Puntuable (Jefatura de planeación Armada Nacional)
4	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ARMADA NACIONAL		16-ene-95	25-ene-96			Puntuable (Jefe de Material Nava - Actividad técnica armada)
6	AUTONEUMATIC DE COLOMBIA LTDA		31-jul-01	8-mar-04			Puntuable (**Asesor** permanente para los diseños de unidades flotantes para el Rio Magdalena y el Rio Meta.)
7	CONSORCIO PROTECTO DE INGENIERÍA INCCO LTDA		31-may-04	1-ago-04			Puntuable (**Especialista naval** para la interventoría técnica y ambiental a la construcción de las obras hidráulicas que garanticen las operaciones de embarque y desembarque de carga y pasajaeros en San José del Guaviare)
8	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERÍA		19-oct-04	20-abr-06			Puntueble (**Asesor naval** en el contrato de interventoría para los estudios, diseños y construcción del muelle y obras complementarias en el municipio de Riosucio, Chocó)
9	CONSORCIO CIARQUELET LTDA -LEP INGENIEROS LTDS		20-dic-04	23-mar-05			Puntuable (**Asesor naval** en el proyecto de interventoría a las obras de construcción del muelle en Puerto Galán Barrancabermeja)
10	CONSORCIO PROTECO III		31-ago-06	1-jun-07			Puntuable **(Diseñador y consultor** para la obra "Contrucción y rehabilitación de muelles , y adecuación de orillas en el municipio de Puerto Nariño - Rio Amazonas)
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERÍA	X	1-mar-07	20-jun-08	1-mar-07	20-jun-08	Puertos (Director de estudios y diseños del muelle de lancheros en el sector de Sunrise Park)
12	CONSORCIO RIO MAGDALENA - Ingenieros Consultores	X	1-feb-08	10-dic-08	1-feb-08	10-dic-08	Genereal (**Especialista consultor** en el proyecto "Estudios y Diseños de la solución integral al paso por el Río Magdalena en Barranquilla)
13	WEG INGENIERIA SAS	X	24-dic-09	23-mar-10	24-dic-09	23-mar-10	Puertos (**Director** de estudios y diseños de las obras de protección y muelles en el Municipio de Roberto Payán- Nariño del muelle de Puerto Gaitán.)
14	ARMANDO GARCES ACUÑA ARQUITECTO - DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA	X	28-feb-11	1-sep-11	28-feb-11	1-sep-11	Puertos (**Consultor** proyecto de estudios y diseños del muelle flotante en la Ciénada de la Zapatosa del municipio de Chimichagua, Cesar.)
15	INPROTEKTO LIMITADA	X	17-abr-12	17-dic-12	17-abr-12	17-dic-12	General (**Ingeniero naval especialista** para interventoria en la actualización y complementación de los estudios y diseños de la profundización del estereo de San Antonio bajo)
16	INPROTEKTO LIMITADA	X	27-abr-12	27-dic-12	27-abr-12	27-dic-12	General (**Ingeniero naval especialista** para los estudios y diseños de la profundización de los canales de acceso a San Andrés y Providencia)
17	Consorcio Alegria	X	29-oct-14	18-may-15	29-oct-14	18-may-15	Puertos (Diseñador naval, CONSTRUCCION DEL MUELLE EN EL CORREGIMIENTO DEPARTAMENTAL DE PUERTO ALEGRIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS)
18	DVG INGENIERIA SAS	X	24-nov-14	10-ago-15	24-nov-14	10-ago-15	Puertos (Director consultoria CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL MUELLE LA ESMERALDA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO)
19	DVG INGENIERIA SAS	X	29-dic-14	1-nov-15	29-dic-14	1-nov-15	Puertos (Director Asesor MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE LA BANQUETA, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ,)
20	DVG INGENIERIA SAS	X	30-oct-15	29-jul-16	30-oct-15	29-jul-16	Puertos (Director de estudios y diseños CONSTRUCCION DEL MUELLE FLUVIAL DE MACEDONIA - AMAZONAS - RIO AMAZONAS)
21	DVG INGENIERIA SAS	X	9-ago-16	31-dic-16	9-ago-16	31-dic-16	Puertos (Director MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL MUELLE LA ESMERALDA DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO, RIO PUTUMAYO)
22	DVG INGENIERIA SAS	X	1-dic-16	15-may-17	1-dic-16	15-may-17	Puertos (Director ESTUDIO Y DISEÑO DEL MUELLE DE PASAJEROS EN LETICIA, AMAZONAS)
23	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS SAS	X	20-feb-17	30-nov-17	20-feb-17	30-nov-17	General (Expeto - Sistema de Transporte Fluvial de pasajeros del río Sinú - Línea Azul)
24	JESyCA SAS	X	2-mar-17	30-nov-17	2-mar-17	30-nov-17	Puertos (Encargado de Revisión, investigación, análisis y organización ctores involucrados en el Dragado Marítimo de las nueve zonas portuarias de Colombia)
25	DVG INGENIERIA SAS	X	5-oct-17	4-dic-17	5-oct-17	4-dic-17	Puertos (Director de Estudios y Diseños CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL MUELLE DE PIÑUÑA NEGRO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO)
26	DVG INGENIERIA SAS	X	9-nov-17	8-jun-18	9-nov-17	8-jun-18	Puertos (Director de Estudios y Diseños MANTENIMIENTO, Y REHABILITACION DE LOS MUELLES DE CARGA Y DE PASAJEROS DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE)
27	DVG INGENIERIA SAS	X	20-nov-18	19-may-19	20-nov-18	19-may-19	Puertos (Director de Estudios y Diseños MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO LA TOLA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO)
28	WEG INGENIERIA SAS	X	18-sep-19	5-jun-20	18-sep-19	5-jun-20	Puertos (director del **Estudio** y diseño del muelle de Puerto Gaitán)

De la matriz anterior se obtiene un total sin traslapos de **19,73 años** que corresponden a experiencia habilitante más puntuable, luego entonces si tomamos los años de la experiencia habilitante 10,20 menos 19,73 se tiene un total de **9,53 años** correspondientes a la experiencia puntuable para el perfil Experto/a Portuario

3. Observaciones a la evaluación de la experiencia

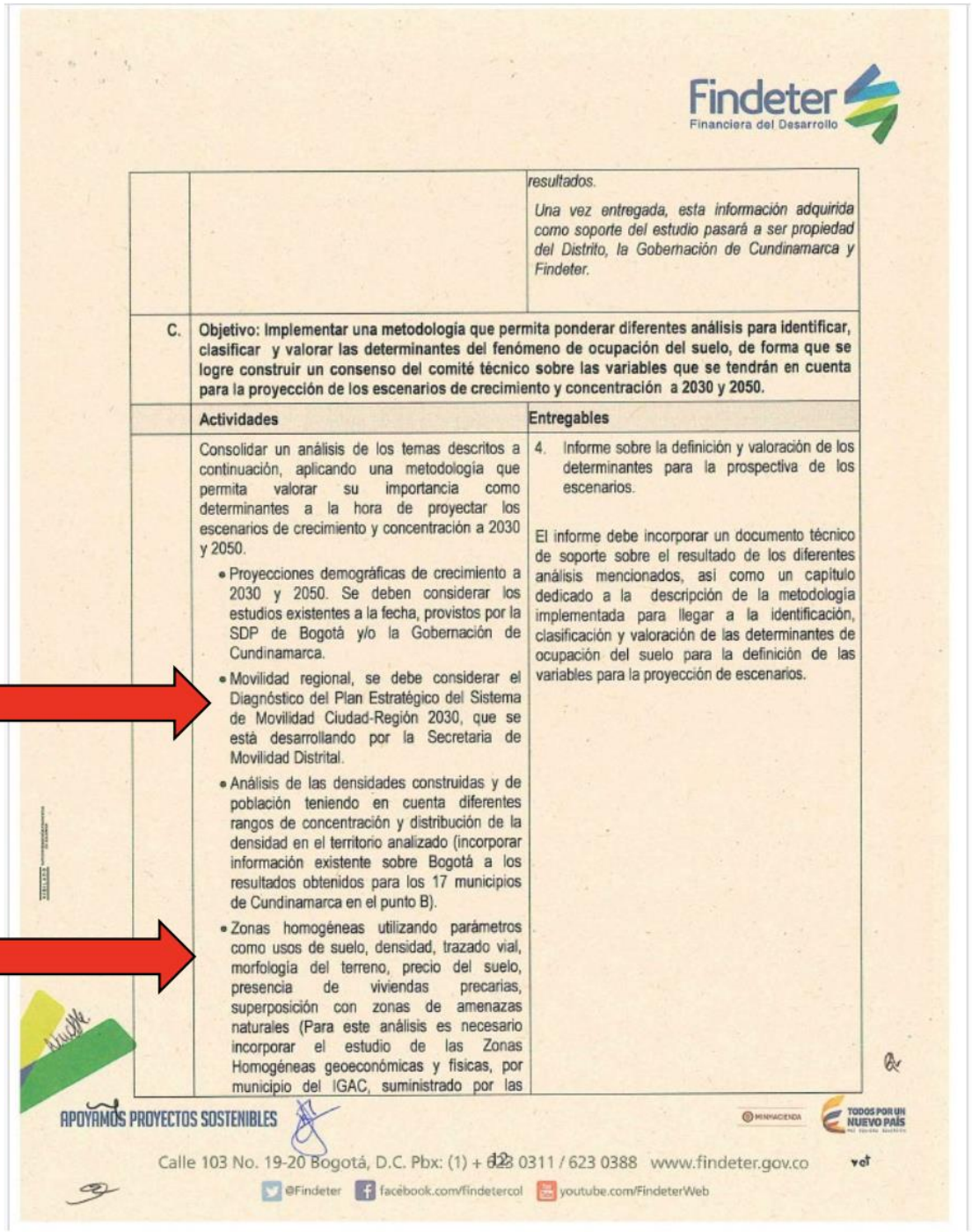
3.1 Observaciones a la evaluación de la experiencia número 5

Respecto al informe de **Puntuación técnica** asociada a la experiencia adicional del proponente y el documento *Anexos IDOM CONSULTING,* en aras de dar aclaración a la experiencia número 5 correspondiente al Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP 441 cuyo objeto es **Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana para el área que para efectos del estudio se denominará Bogotá Región, que conforman 17 Municipios (Soacha, Sibaté, La Calera, Sopó, Tocancipá, Gachancipá, Zipaquirá, Cajicá, Tabio, Chía, Tenjo, Cota, Funza, Mosquera, Facatativá, Madrid y Bojacá) y Bogotá Distrito Capital** y presentada bajo el criterio B *"Elaboración de estudios de planificación territorial en Colombia con enfoque en el desarrollo de proyectos de transporte"* remitimos para dar aclaración a la certificación presentada copia del contrato ejecutado con el desglose de las actividades realizadas así como uno de los entregables de dicho estudio.

El contrato muestra las diferentes actividades asociadas a un **estudio de planificación territorial** que involucra los 17 municipios de Bogotá Región tales como *"…identificar, clasificar y valorar las determinantes del fenómeno de ocupación del suelo, de forma que se logre construir un conceso del comité técnico sobre las variables que se tendrán en cuenta para la proyección de los escenarios de crecimiento y concentración a 2030 y 2050"* (Etapa C), mostrando el enfoque del proyecto con el análisis de temas asociados al transporte como: "*Movilidad regional, se debe considerar el Diagnóstico del Plan Estratégico del Sistema de Movilidad Ciudad Región 2030*".

A su vez, el proyecto involucró la definición de escenarios de crecimiento a partir de factores determinantes que influyen en la planificación territorial de ocupación del suelo (Etapa D), y buscó establecer un consenso institucional con el fin de articular los esfuerzos de planificación territorial y las políticas de crecimiento y desarrollo de los municipios que conforman Bogotá Región (Etapa E).

Por otra parte, el **enfoque en el desarrollo de proyectos de transporte** está incurso de manera transversal a cada una de las fases del proyecto, donde inicialmente se abordó un análisis y diagnóstico del Plan Estratégico del Sistema de Movilidad Ciudad-Región 2030 evidenciando los factores determinantes en materia de infraestructura de transporte, servicios de transporte y movilidad que influyen en los escenarios de planificación de fases posteriores, los cuales incluyeron una estimación y análisis de los costos de inversión de proyectos de transporte (sistema de transporte masivo e infraestructura vial) que orientan la planificación territorial y el crecimiento de la huella urbana (Documento Anexo 1).



Findeter
Financiera del Desarrollo

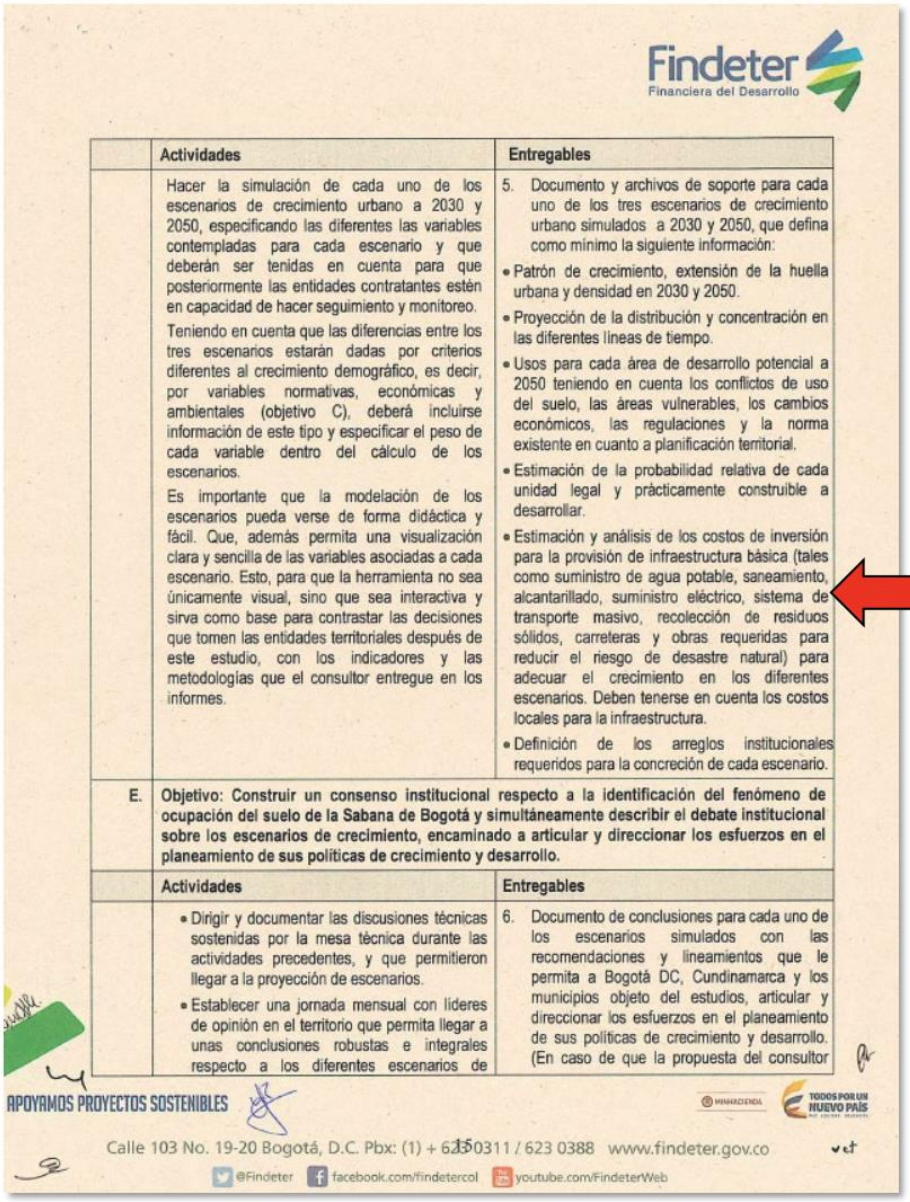
		resultados. *Una vez entregada, esta información adquirida como soporte del estudio pasará a ser propiedad del Distrito, la Gobernación de Cundinamarca y Findeter.*
C.	**Objetivo: Implementar una metodología que permita ponderar diferentes análisis para identificar, clasificar y valorar las determinantes del fenómeno de ocupación del suelo, de forma que se logre construir un consenso del comité técnico sobre las variables que se tendrán en cuenta para la proyección de los escenarios de crecimiento y concentración a 2030 y 2050.**	
	Actividades	**Entregables**
	Consolidar un análisis de los temas descritos a continuación, aplicando una metodología que permita valorar su importancia como determinantes a la hora de proyectar los escenarios de crecimiento y concentración a 2030 y 2050. • Proyecciones demográficas de crecimiento a 2030 y 2050. Se deben considerar los estudios existentes a la fecha, provistos por la SDP de Bogotá y/o la Gobernación de Cundinamarca. • Movilidad regional, se debe considerar el Diagnóstico del Plan Estratégico del Sistema de Movilidad Ciudad-Región 2030, que se está desarrollando por la Secretaria de Movilidad Distrital. • Análisis de las densidades construidas y de población teniendo en cuenta diferentes rangos de concentración y distribución de la densidad en el territorio analizado (incorporar información existente sobre Bogotá a los resultados obtenidos para los 17 municipios de Cundinamarca en el punto B). • Zonas homogéneas utilizando parámetros como usos de suelo, densidad, trazado vial, morfología del terreno, precio del suelo, presencia de viviendas precarias, superposición con zonas de amenazas naturales (Para este análisis es necesario incorporar el estudio de las Zonas Homogéneas geoeconómicas y físicas, por municipio del IGAC, suministrado por las	4. Informe sobre la definición y valoración de los determinantes para la prospectiva de los escenarios. El informe debe incorporar un documento técnico de soporte sobre el resultado de los diferentes análisis mencionados, así como un capítulo dedicado a la descripción de la metodología implementada para llegar a la identificación, clasificación y valoración de las determinantes de ocupación del suelo para la definición de las variables para la proyección de escenarios.

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co

@Findeter facebook.com/findetercol youtube.com/FindeterWeb



Findeter Financiera del Desarrollo

	Actividades	Entregables
	Hacer la simulación de cada uno de los escenarios de crecimiento urbano a 2030 y 2050, especificando las diferentes las variables contempladas para cada escenario y que deberán ser tenidas en cuenta para que posteriormente las entidades contratantes estén en capacidad de hacer seguimiento y monitoreo. Teniendo en cuenta que las diferencias entre los tres escenarios estarán dadas por criterios diferentes al crecimiento demográfico, es decir, por variables normativas, económicas y ambientales (objetivo C), deberá incluirse información de este tipo y especificar el peso de cada variable dentro del cálculo de los escenarios. Es importante que la modelación de los escenarios pueda verse de forma didáctica y fácil. Que, además permita una visualización clara y sencilla de las variables asociadas a cada escenario. Esto, para que la herramienta no sea únicamente visual, sino que sea interactiva y sirva como base para contrastar las decisiones que tomen las entidades territoriales después de este estudio, con los indicadores y las metodologías que el consultor entregue en los informes.	5. Documento y archivos de soporte para cada uno de los tres escenarios de crecimiento urbano simulados a 2030 y 2050, que defina como mínimo la siguiente información: • Patrón de crecimiento, extensión de la huella urbana y densidad en 2030 y 2050. • Proyección de la distribución y concentración en las diferentes líneas de tiempo. • Usos para cada área de desarrollo potencial a 2050 teniendo en cuenta los conflictos de uso del suelo, las áreas vulnerables, los cambios económicos, las regulaciones y la norma existente en cuanto a planificación territorial. • Estimación de la probabilidad relativa de cada unidad legal y prácticamente construible a desarrollar. • Estimación y análisis de los costos de inversión para la provisión de infraestructura básica (tales como suministro de agua potable, saneamiento, alcantarillado, suministro eléctrico, sistema de transporte masivo, recolección de residuos sólidos, carreteras y obras requeridas para reducir el riesgo de desastre natural) para adecuar el crecimiento en los diferentes escenarios. Deben tenerse en cuenta los costos locales para la infraestructura. • Definición de los arreglos institucionales requeridos para la concreción de cada escenario.
E.	**Objetivo: Construir un consenso institucional respecto a la identificación del fenómeno de ocupación del suelo de la Sabana de Bogotá y simultáneamente describir el debate institucional sobre los escenarios de crecimiento, encaminado a articular y direccionar los esfuerzos en el planeamiento de sus políticas de crecimiento y desarrollo.**	
	Actividades	**Entregables**
	• Dirigir y documentar las discusiones técnicas sostenidas por la mesa técnica durante las actividades precedentes, y que permitieron llegar a la proyección de escenarios. • Establecer una jornada mensual con líderes de opinión en el territorio que permita llegar a unas conclusiones robustas e integrales respecto a los diferentes escenarios de	6. Documento de conclusiones para cada uno de los escenarios simulados con las recomendaciones y lineamientos que le permita a Bogotá DC, Cundinamarca y los municipios objeto del estudios, articular y direccionar los esfuerzos en el planeamiento de sus políticas de crecimiento y desarrollo. (En caso de que la propuesta del consultor

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 6230311 / 623 0388 www.findeter.gov.co

@Findeter facebook.com/findetercol youtube.com/FindeterWeb

Por lo anterior solicitamos a la entidad revisar la información y documentación adjunta en esta subsanación, para considerar válida la experiencia 5 del Formato 11 asociada al criterio B, toda vez que no se está modificando la oferta sino presentando una aclaración a la información presentada y evaluada.

3.1. **Respuesta de la entidad:**

De acuerdo con la solicitud del proponente, de considerar válida la documentación adjunta como subsanación, desde la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, nos permitimos remitirnos a los términos de referencia en el numeral 8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 8.1.6. Reglas de subsanación, en el párrafo que indica lo siguiente:

> *"(…) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la propuesta (...)"*

Dicho lo anterior, no será posible contemplar la documentación anexa por el proponente con el fin de considerar válida la experiencia 5 del formato 11 asociada al criterio B.

3.2 Observaciones a la evaluación de la experiencia número 6

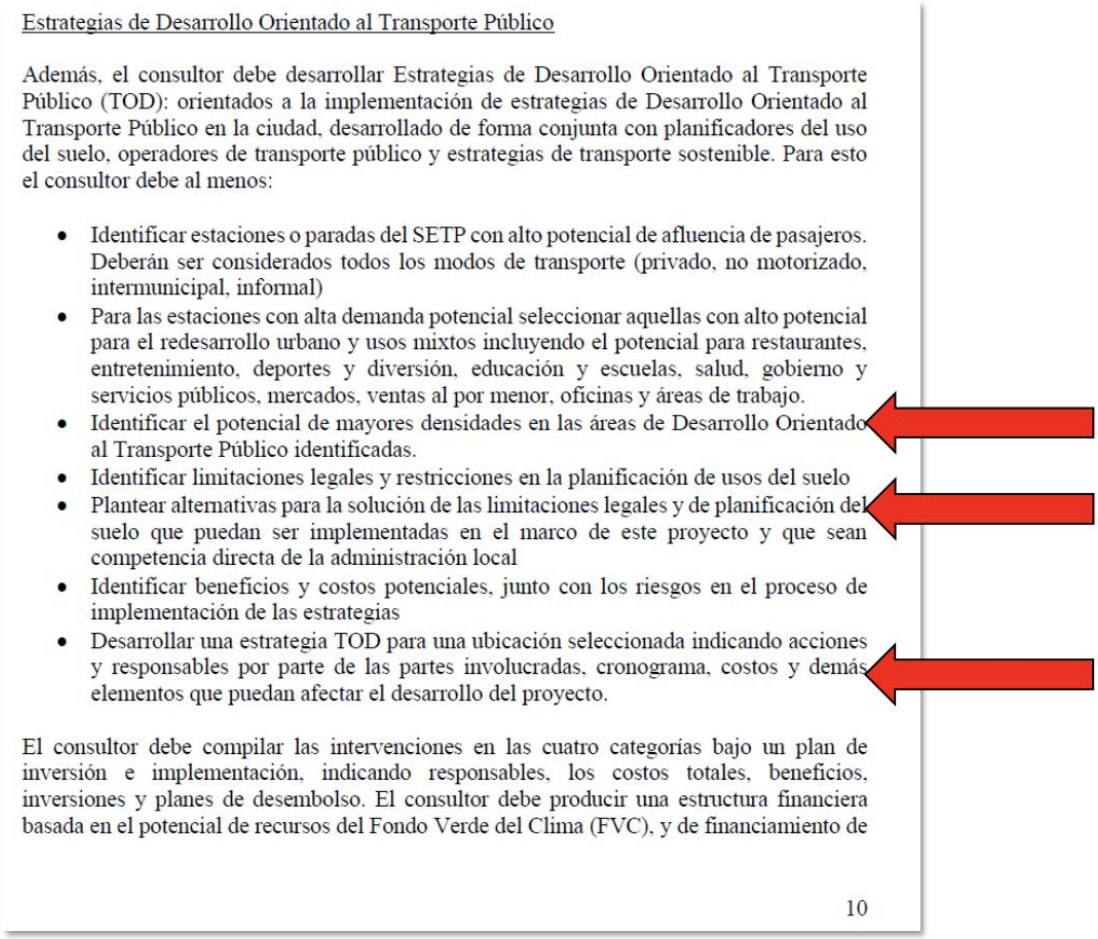
Respecto al informe de **Puntuación técnica** asociada a la experiencia adicional del proponente y el documento *Anexos IDOM CONSULTING*, en aras de dar aclaración a la experiencia número 6 correspondiente al Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP 609 cuyo objeto es

Identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas en Valledupar - Colombia, bajo (4) ejes estratégicos del programa STIC (i.e., transporte público, transporte no motorizado, gestión de la demanda de transporte y desarrollo urbano con base en el transporte público - TOD); evaluar su factibilidad técnica y desarrollar diseños técnicos para las obras, equipos e intervenciones urbanas y presentada bajo el criterio B *"Elaboración de estudios de planificación territorial en Colombia con enfoque en el desarrollo de proyectos de transporte"* remitimos para dar aclaración a la certificación presentada los términos de referencia con el desglose de las actividades realizadas así como el informe final de dicho estudio.

Como se evidencia en el propio nombre de la experiencia y tal y como se muestra en la certificación que se presentó con la propuesta, el estudio se enmarcó en cuatro (4) ejes estratégicos uno de los cuales es el **desarrollo urbano con base en el transporte público – TOD**, criterio este que es **suficiente para mostrar que la experiencia es aplicable para el criterio B**.

No obstante, y como se evidencia en los términos de referencia del contrato asociado a la experiencia (documento Anexo 2) , se muestran las diferentes actividades asociadas a un **estudio de planificación territorial** entre los que se destacan:

- **"Diseñar las intervenciones de infraestructura** (eg, separadores de carriles, reductores de velocidad, angostamiento de vías y reconfiguración del espacio vial, cruces peatonales y de bicicletas, lectores de velocidad, pintura de carriles para modos de TNM, serpentinas y rotondas**); y equipamiento urbano** (eg, bancas, sitios y artefactos para parqueo de bicicletas, lámparas y señalizaciones, bolardos, cadenas, techos)."
- **"Diseñar la tipología de intervenciones urbanas** para la promoción de modos no motorizados de transporte dentro de este programa"
- **"Diseñar intervenciones para la promoción de modos no motorizados de transporte** (eg, espacios de parqueo, cámaras de seguridad, señales, **mobiliario urbano**…"
- "Diseñar estrategias de Gestión de la demanda de transporte para ser aplicadas en **áreas seleccionadas de acuerdo con una matriz multi-criterio** que incluye la viabilidad política, **el impacto en la ciudad** y el costo beneficio estimado."
- "Identificar **limitaciones legales y restricciones en la planificación de usos del suelo**"
- "**Plantear alternativas para la solución de las limitaciones legales y de planificación del suelo** que puedan ser implementadas en el marco de este proyecto y que sean competencia directa de la administración local"



Estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público

Además, el consultor debe desarrollar Estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público (TOD): orientados a la implementación de estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público en la ciudad, desarrollado de forma conjunta con planificadores del uso del suelo, operadores de transporte público y estrategias de transporte sostenible. Para esto el consultor debe al menos:

- Identificar estaciones o paradas del SETP con alto potencial de afluencia de pasajeros. Deberán ser considerados todos los modos de transporte (privado, no motorizado, intermunicipal, informal)
- Para las estaciones con alta demanda potencial seleccionar aquellas con alto potencial para el redesarrollo urbano y usos mixtos incluyendo el potencial para restaurantes, entretenimiento, deportes y diversión, educación y escuelas, salud, gobierno y servicios públicos, mercados, ventas al por menor, oficinas y áreas de trabajo.
- Identificar el potencial de mayores densidades en las áreas de Desarrollo Orientado al Transporte Público identificadas.
- Identificar limitaciones legales y restricciones en la planificación de usos del suelo
- Plantear alternativas para la solución de las limitaciones legales y de planificación del suelo que puedan ser implementadas en el marco de este proyecto y que sean competencia directa de la administración local
- Identificar beneficios y costos potenciales, junto con los riesgos en el proceso de implementación de las estrategias
- Desarrollar una estrategia TOD para una ubicación seleccionada indicando acciones y responsables por parte de las partes involucradas, cronograma, costos y demás elementos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

El consultor debe compilar las intervenciones en las cuatro categorías bajo un plan de inversión e implementación, indicando responsables, los costos totales, beneficios, inversiones y planes de desembolso. El consultor debe producir una estructura financiera basada en el potencial de recursos del Fondo Verde del Clima (FVC), y de financiamiento de

10

Asimismo, como se puede evidenciar en el documento adjunto asociado al informe final del proyecto, en el componente de Priorización de proyectos se consideraron las estrategias de **gobernanza y planificación territorial enfocadas a los proyectos e iniciativas para el sector transporte**

Por lo anterior solicitamos a la entidad revisar la información y documentación adjunta en esta subsanación, para considerar válida la experiencia 6 del Formato 11 asociada al criterio B, toda vez que no se está modificando la oferta sino presentando una aclaración a la información presentada y evaluada

3.2. **Respuesta de la entidad**

De acuerdo con la solicitud del proponente, de considerar válida la documentación adjunta como subsanación, desde la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, nos permitimos remitirnos a los términos de referencia en el numeral 8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 8.1.6. Reglas de subsanación, en el párrafo que indica lo siguiente:

"(…) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la propuesta (...)"

Dicho lo anterior, no será posible contemplar la documentación anexa por el proponente con el fin de considerar válida la experiencia 6 del formato 11 asociada al criterio B.

3.3 Observaciones a la evaluación de la experiencia número 8

Respecto al informe de **Puntuación técnica** asociada a la experiencia adicional del proponente y el documento *Anexos IDOM CONSULTING*, en aras de dar aclaración a la experiencia número 8 correspondiente al Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP 671 cuyo objeto es **Estimar la demanda y capacidad portuaria marítima de carga de trasbordo, comercio exterior, y pasajeros de turismo de cruceros para los litorales Pacífico y Atlántico colombianos para las próximas dos décadas, y generar recomendaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema portuario colombiano** y presentada bajo el criterio A "*Categoría A: Elaboración de estudios técnicos portuarios, y/o operativo portuario y/o logísticos portuarios y/o demanda que haya incluido un componente asociado al modo portuario y/o capacidad portuaria; y/o Elaboración de estudios ambientales en zonas portuarias.*" remitimos el certificado emitido por la entidad que cuenta con el número de radicado denotando la firma de quien expide la certificación, así como el contrato en el que se evidencia las actividades llevadas a cabo

Por lo anterior solicitamos a la entidad revisar la información y documentación adjunta en esta subsanación, para considerar válida la experiencia 8 del Formato 11 asociada al criterio A, toda vez que no se está modificando la oferta sino presentando una aclaración a la información presentada y evaluada

3.3. **Respuesta de la entidad.**

De acuerdo con la solicitud del proponente, de considerar válida la documentación adjunta como subsanación, desde la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, nos permitimos remitirnos a los términos de referencia en el numeral 8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 8.1.6. Reglas de subsanación, en el párrafo que indica lo siguiente:

"(…) Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la propuesta (...)"

Dicho lo anterior, no será posible contemplar la documentación anexa por el proponente con el fin de considerar válida la experiencia 8 del formato 11 asociada al criterio B.

4. Con respecto a las observaciones del proponente UT SERMAN STEER IPN

Una vez analizado el texto del documento aportado se desprende que la empresa DVG Ingeniería S.A.S lo que está certificando es que el Ingeniero Carlos Hernado Oramas Leuro laboró en esa empresa ejerciendo el cargo de Director de estudios y diseños, razón por la cual la Entidad valoró y aprobó la experiencia para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Adicionalmente la Entidad en uso de su facultad verificatoria respecto a la documentación aportada por el proponente IDOM, contacto tanto a la empresa que expide la certificación observada, como a la Entidad que se relaciona como contratante en la certificación, de los proyectos en los que participo el profesional Carlos Hernando Oramas Leuro, sin que al momento del cierre del presente informe se tuviera respuesta por parte de estas.

Estando claro que en el documento aportado se certifica la vinculación del Ingeniero con la empresa DVG, la Entidad se mantiene en su evaluación inicial, manteniendo habilitado este perfil.

Elaboró: – Comité evaluador.
Revisó: – Asesora Jurídica secretaría general.